los estranjeros de qual calidad e con-
dicion preheminencia que sean no sean osa-
dos de se echar en los exidos e pozos fuentes
[illegible] piedras ni se [illegible] ni otra
alguna suciedades ni [illegible]
nellas ni [illegible] ni otra alguna [illegible]
[illegible] so pena de seiscientos mrs repar-
tidos en esta manera la tercia par-
te para el juez que lo sentenciare y la otra
tercia parte ~~[illegible]~~ para los propios desta villa y a la otra tercia parte para el que lo de-
nunciare la qual dicha pena se pueda
llevar sentenciar y executar por justicia
[illegible] y mandaron
que se pregone publicamente para que sea
a todos notorio — va testado / camara
[illegible] / no vala / y entre renglones / para
los propios desta villa vala

Ordenaron que ninguna persona sea
osada meter en los exidos pozos fuentes
[illegible] cal [illegible] ni su-
ciedades ni otras cosas malas [illegible]
[illegible]
de los exidos pozos fuentes [illegible]
[illegible] so pena de [illegible]
[illegible] de pena
[illegible]
lo qual se reparta [illegible]
[illegible] y mandaron
[illegible] / va testado [illegible]
se pregone

que no metan
[illegible]
[illegible]